



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Convocatoria para elegir a cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotepec, Estado de México.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMER CONVOCATORIA

PARA ELEGIR A CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de Jilotepec, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de elegir a cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Jilotepec, México; los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- d) No haber desempeñado el cargo de Presidente Municipal o integrante de Ayuntamiento, Fiscal General del Estado, Secretario de Estado, Diputado Local, Diputado Federal, Senador de la República o Gobernador del Estado, durante los tres años anteriores al día de la publicación de esta *Convocatoria*;
- e) Tener conocimientos, experiencia o haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y,
- f) No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotepec, México.
5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.
6. Informe de No Antecedentes Penales.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará por duplicado con firma original y rubricada al margen en tinta color azul, en las oficinas del Ayuntamiento de Jilotepec, México; en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, ubicada en Palacio municipal, calle Leona Vicario, número 101, Colonia centro, Jilotepec, Estado de México. C.P. 54240; del 15, 16, 17, 18,19, 22, 23,24,25 y 26 de Enero de 2024, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción de la documentación por parte de la Secretaría del Ayuntamiento; que tendrá lugar el día hábil siguiente (29 de enero), la misma Secretaría remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria todos y cada uno de los documentos recepcionados; por lo que la Comisión Edilicia Transitoria procederá a realizar la verificación de los documentos recibidos y que acrediten los requisitos a que hace referencia la BASE SEGUNDA de la presente *Convocatoria* y, posterior a ello, la Comisión Edilicia Transitoria emitirá el dictamen de elegibilidad correspondiente de aquel que mediante Acuerdo sea validado y que dará lugar a la Integración del nuevo integrante de la Comisión de Selección Municipal.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

La Comisión Edilicia Transitoria para la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, acordará el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas el día 31 de enero de 2024.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión Edilicia Transitoria para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el candidato idóneo al Cabildo a más tardar el día 09 de febrero de 2024. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DEL SELECCIONADO.

El dictamen resolutivo del seleccionado para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que renovará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotepec, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento de Jilotepec.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el aspirante seleccionado, se procederá a la emisión de su nombramiento como integrante de la Comisión de Selección Municipal de Jilotepec, el cual será honorífico, por un periodo de hasta 18 meses. La expedición del nombramiento podrá ser realizado por la Comisión Edilicia Transitoria para la renovación de un integrante de la Comisión de Selección Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial “Gaceta Municipal”, en la página electrónica del Ayuntamiento de Jilotepec y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotepec, a partir del día hábil siguiente a su aprobación y hasta el día 26 de enero de 2024.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para elegir a un nuevo integrante de la Comisión de Selección Municipal.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Jilotepec, México, en la ciudad de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2024, “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)